

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 360 -2015-ALC/MVES

Villa El Salvador,

0 1 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N°029-2015-GSMGA/MVES del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N° 213-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el Proveído N° 288-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 029-2015-GSMGA/MVES el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita se le conceda utilizar los días 6 al 17 de abril del 2015, a cuenta de su descanso físico vacacional;

Que, mediante Informe N°213-2015-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos pone en conocimiento que el Ing. Hernán Taboada Chacón, cuenta con vacaciones pendientes de los años 2012, 2013 y 2014, de los cuales, hará uso del periodo comprendido entre el 06 al 17 de abril del presente año. En ese sentido, la Gerencial Municipal deriva la documentación a través del Proveído N° 288-2015-GM/MVES a fin de que la Oficina de Secretaría General elabore la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental al Ing. Jorge Antonio Nevado Atoche, Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza, en adición a sus funciones, durante el periodo de descanso físico vacacional del Ing. Hernán Taboada Chacón;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descanso físico vacacional del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Ing. Hernán Taboada Chacón, del 06 al 17 de abril del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Gerencia de Gestión de Servicios Municipales y Gestión Ambiental al Ing. Jorge Antonio Nevado Atoche, Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza, en adición a sus funciones, del 06 al 17 de abril del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidae Savilla El Salvador

Plomo Carantes

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI

SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

